

**RESUMEN EJECUTIVO
ELABORADO POR EL PANEL EVALUADOR**

E

**INFORME DE COMENTARIOS A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
ELABORADO POR LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

**EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(EPG)**

**PROGRAMA LEY DEL BOSQUE NATIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

ENERO – AGOSTO 2013

NOMBRE PROGRAMA: Ley de Bosque Nativo
AÑO DE INICIO: 2008
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Agricultura
SERVICIO RESPONSABLE: Corporación Nacional Forestal

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2009 - 2012

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2013: \$5.539 millones

1. Descripción general del programa

El **objetivo del Programa, a nivel de fin** es “contribuir al aseguramiento de la sustentabilidad forestal del bosque nativo del país”. **A nivel de propósito**, es que el “bosque nativo en manos de propietarios o administradores privados” (incluyendo a personas naturales y jurídicas privadas que administran bosques nativos de propiedad pública), sea gestionado con el enfoque de “manejo forestal sustentable¹”, es decir, que se logre proteger los bosques con presencia de especies protegidas por ley, se recuperen los bosques degradados para evitar la deforestación, y se maneje y mejore el bosque nativo; mediante la ejecución de actividades destinadas tanto a la producción maderera como no maderera y la preservación, todo ello, en el marco de un plan de manejo.

A través de este Programa, **CONAF busca contribuir a su primer objetivo estratégico**, cual es el “*desarrollo sostenible del recurso forestal, para la generación de bienes y servicios con énfasis en la mitigación y/o compensación ambiental, aportando al desarrollo económico, ambiental y social del país, mediante el establecimiento y manejo de plantaciones, recuperación y fomento del bosque nativo*”⁽²⁾.

El Programa cuenta con 5 componentes, los que se resumen a continuación:

Componente 1:(\$ 1.299 mill de gasto el año 2012; 31% del total) Corresponde a las bonificaciones para la recuperación y manejo sustentable del Bosque Nativo, recibidas por los/as respectivos propietarios o administradores privados; las que contribuyen a financiar algunas de las actividades señaladas en el plan de manejo con el cual se espera intervenir el bosque nativo.

Componente 2: (\$ 1.547,6 mill de gasto el año 2012; 37% del total) Corresponde a la elaboración y apoyo técnico para la ejecución de planes de manejo de bosque nativo, para los propietarios y administradores privados. Para lograr este producto el programa les entrega asistencia técnica para que logren definir su plan de manejo y entregar la asesoría técnica para su adecuada implementación.

Componente 3:(\$ 431,4 mill de gasto el año 2012; 10% del total) Realización de investigaciones que generan nuevos conocimientos y prácticas sobre el manejo de

¹ implica que se logra proteger los bosques con presencia de especies protegidas por ley, recuperar bosques degradados para evitar la deforestación, y mejorar el bosque nativo; mediante la ejecución de actividades, en el marco de un plan de manejo ejecutado o en ejecución, corregido por un factor de fiscalización de CONAF.

² “Misión y objetivos”, CONAF, Corporación Nacional Forestal, en <http://www.conaf.cl/quienes-somos/mision-y-objetivos/>

ecosistemas asociados al bosque nativo, en particular conocimientos sobre las dinámicas del bosque nativo y la conservación de su diversidad biológica, y prácticas sobre el comportamiento y manejo de los ecosistemas forestales nativos; a través de la asignación de fondos concursables para financiar la realización de investigaciones. El proceso de evaluación de proyectos lo realiza una empresa o consultora privada bajo la supervisión de CONAF.

Componente 4: (\$ 706,3 mill de gasto el año 2012; 17% del total) fiscalización para correcto cumplimiento de la Ley del bosque nativo, aplicada. Este componente permite que los usuarios conozcan y exijan sus derechos y asimismo asuman las obligaciones de acuerdo a la Ley del Bosque nativo

Componente 5: (\$ 193,2 mill de gasto el año 2012; 5% del total) catastro de Bosque Nativo del país, elaborado y actualizado periódicamente; El producto de este componente permitirá conocer la evolución del bosque nativos en los distintos territorios del país y focalizar adecuadamente los recursos en los usuarios que más lo requieren. La realización del catastro lo hacen empresas privadas o instituciones, bajo la supervisión de CONAF.

Al momento de realizar esta evaluación, el programa no tenía cuantificada su población potencial y, por tanto, no podría tampoco tener definida su población objetivo. Es por ello que primero hubo que estimar la población potencial mediante un estudio complementario a esta evaluación, en base a información del Censo Agropecuario de 2007 y el catastro de bosque nativo que administra CONAF.

En la Figura N°1 se observa la población estimada de propietarios con bosque nativo, tanto pequeños como no pequeños ⁽³⁾, constitutivos de la **población potencial** y la superficie de bosque nativo que les corresponde a cada uno.

Figura N° 1: Población potencial y del programa

Población Potencial Estimada de Propietarios de Bosque Nativo		Superficie de bosque nativo
Tipo de propietarios de Bosque Nativo	Nº	Has.
Pequeños	83.376	1.244.173
No Pequeños	7.348	7.947.987
Total	90.724	9.192.160

La mayor proporción de propietarios o administradores forestales privados se concentra en la Región de Los Lagos, seguida de la Araucanía; tanto en el caso de la propiedad pequeña como no pequeña. En una escala inferior, en ambos casos, le siguen la Región del Bio-Bio primero y, luego, la de Los Ríos.

Sin embargo, las mayores superficies relativas de bosque nativo privado, en el caso de la pequeña propiedad, se concentran en la Región de Aysén seguida de la de Los Lagos y, más atrás, por la de La Araucanía, y luego la del Bio-Bio. En el caso de la propiedad no pequeña, el bosque nativo se concentra primero en la Región de Magallanes, seguida por la de Aysén y luego la de Los Lagos, seguidas por las restantes desde la Región del

³ Estudio complementario sobre Antecedentes Censales para dimensionar y caracterizar la Población Potencial del Programa Ley de Bosque Nativo; Mina Namdar-Iraní y Constanza Saa, abril 2013.

Maule al sur. Mientras que en el caso de la propiedad forestal no pequeña, la mayor concentración de bosque nativo, se verifica en la Región de Los Lagos, seguida de las de Aysén y la de Magallanes.

La menor superficie promedio de bosque nativo por explotación, en el caso de la propiedad pequeña, además de la de las regiones de Antofagasta (0,5 ha) y de Coquimbo (7,7 ha); se constata en las regiones de La Araucanía (9 ha) y de Los Lagos (8,9 ha), siendo la más elevada, la que se constata en la Región de Aysén (121,2 ha). En el caso de la propiedad no pequeña, el promedio regional más elevado es, con lejos, el que exhibe la Región de Los Lagos (12.558 ha), seguido de lejos por la Región de Magallanes (5.772,6 ha) y la de Aysén (3.335,9 ha); quedando bajo las 1.000 ha promedio en las restantes regiones.

Por otra parte, el 28% de las explotaciones de la pequeña propiedad es administrada por mujeres y en el caso de la propiedad no pequeña es el 24% de las explotaciones son administradas por mujeres.

Respecto a la presencia de etnias, entre las explotaciones pequeñas, 13.583 propietarios o administradores declaran pertenencia a algún Pueblo Indígena. De este modo, los pequeños propietarios y administradores forestales que pertenecen a algún Pueblo Indígena, se corresponden mayoritariamente con formas individuales de propiedad o tenencia.

El programa inició sus operaciones en el año 2008 pero el año 2009 empezó a entregar sus bienes y servicios. Tiene cobertura nacional y sus servicios se entregan proporcionalmente de acuerdo a los territorios que tienen mayor superficie de bosque nativo, o sea, se concentra en la zona centro-sur y sur del país.

El programa se financia con recursos de la Ley de presupuesto y existe un pequeño aporte no monetario en el caso de las instituciones que son bonificadas para realizar investigación en el bosque nativo.

El programa si bien se aplica correctamente conforme establece la Ley, los bienes y servicios no logran alcanzar los resultados esperados, a lo menos a nivel de cobertura como se sustenta más adelante en este resumen ejecutivo.

2. Resultados de la Evaluación

▪ *Justificación del programa*

El problema que dio origen a la ley de bosque nativo corresponde al deterioro del bosque por falta de manejo sustentable y de incentivos de mercado para dicho tipo de manejo. Este problema se mantiene vigente y, por ende, está la necesidad de aplicar incentivos públicos detonantes o compensatorios para revertir la degradación del bosque nativo. Considerando el efecto de la aplicación de la Ley a la fecha y la tasa de cobertura de la población y de la superficie de bosque nativo que se quiere atender, el programa debería mantenerse.

Sin embargo, también se concluye que los instrumentos con que se ha dotado al Programa, en particular su sistema de incentivos, no se corresponden en profundidad,

calidad y magnitud con el objetivo para el que fue creado y el problema al que pretende dar respuesta.

- *Conclusión general*

La Ley de Bosque Nativo es necesaria, importante y va en la dirección “correcta” de apoyar la protección y manejo sustentable del bosque nativo. La sola existencia de una Ley de Bosque Nativo es evaluada por los organismos internacionales como positivo ya que ellos clasifican a Chile como país con normativas que incentivan el manejo de sus bosques nativos y que avanza hacia el cumplimiento de estándares internacionales relativos a este recurso.

Pese a lo anterior, los resultados del Programa, hasta la fecha, son marginales respecto de su propósito ya que entre el año 2009 y 2012 la superficie de bosque nativo con manejo ha pasado de 0,13% a 0,25% de la superficie potencial con bosque nativo (9,5 millones de ha.) en manos de los propietarios y administradores forestales. Esto no significa que el programa no opere ya que como resultado del esfuerzo institucional se ha logrado aumentar la superficie manejada de 11.984 ha. En el año 2009 a 23.555 ha en el 2012.

- *Conclusiones sobre el desempeño del programa: eficacia y calidad*

a) Baja cobertura y escaso impacto: Hasta 2012, se han asignado \$ 17.265 mill en bonificaciones para la recuperación y manejo sustentable del Bosque Nativo, pero de ello, se han pagado efectivamente sólo \$ 639,1 mill, lo que representa el 3,7%; por lo que los incentivos económicos al manejo del bosque nativo no estarían siendo suficientemente utilizados.

Los señalados recursos efectivamente ejecutados, corresponden al pago de bonificaciones por prácticas de manejo sustentable de sólo 80.944 ha, lo que representa el 0,85% de la superficie total de bosque nativo de propiedad o administración privada; por lo que el área de impacto del programa estaría siendo aún marginal. Dicha cobertura, que en el mejor de los casos hasta ahora (28.177 ha en 2011) y en el mejor de los escenarios proyectados (126.306 ha al año 2038), si se relaciona con la tasa de degradación del bosque por efecto del mal manejo forestal identificada por INFOR en 77.000 ha anuales²⁷, el balance neto de la acción del Estado a través del programa es negativo.

En este escenario los esfuerzos institucionales no están logrando el propósito del programa. Pese a que CONAF aplica correctamente los contenidos de la Ley de Bosque Nativo y de sus Reglamentos, el programa no logra incidir en una superficie agregada que, en el mediano o en el largo plazo, llegue a constituir una masa crítica que permita proyectar que el recurso forestal nativo en Chile se encontrará sometido a manejo forestal sustentable, en cantidad y calidad suficientes como para revertir los procesos de degradación que han afectado mayormente a este recursos en tiempos pasados.

Respecto de los procesos asociados al componente 1 del programa (bonificaciones pagadas), se puede concluir que existe un bajo interés en participar, ya que desde un comienzo suele aparecer como insuficientemente atractivo. Esto debido principalmente

⁴ Infor, 2012. Análisis de la degradación forestal en el marco de RED+

a que las bonificaciones no reflejan los costos reales de las actividades incluidas en los planes de manejo, no se cuenta con sistema de financiamiento para realizar las actividades que posteriormente serán pagadas, el sistema de postulación es engorroso y las actividades financiadas son menores a las que originalmente el propietario esperaba.

Este bajo interés es revertido parcialmente por CONAF a través de una intensiva campaña de difusión y convencimiento a los propietarios para que participen en el programa. Para ello, combina promoción y asistencia técnica territorial con extensionistas forestales, con el establecimiento de concursos adicionales para asignar todos los montos que hayan quedado disponibles.

Desde el comienzo del proceso se constata una dificultad para asignar todos los recursos disponibles. De hecho, hasta ahora no ha funcionado el sistema de concursos, por carecer de una demanda superior a la oferta de recursos disponibles; ya que en promedio entre los años 2009 y 2012 solo se adjudicó el 76,4% de los montos asignados a concursos. Esto reafirma la existencia de un bajo interés asociado a una evaluación negativa de los incentivos como insuficientemente atractivos.

Posteriormente a la asignación de los montos a los proyectos adjudicados, se produce una muy fuerte deserción, del orden de un 60%⁵ de quienes se adjudicaron dichos montos, en especial entre quienes no han contado con el apoyo de los/las extensionistas de CONAF desde el inicio. Ello ocurre porque la postulación a la bonificación, si bien se denomina “proyecto de plan de manejo” no es sino la expresión de una intención genérica de intervenir el bosque y acceder a los beneficios del Programa: cuando el/la interesado/a ha ganado un concurso y debe presentar un Plan de Manejo toma conocimiento más preciso de los compromisos que con ello asume así como de los costos que ello implica, y de los beneficios que a cambio puede recibir; desertando al hacer un balance entre beneficios que puede obtener y obligaciones que a cambio contrae⁶.

En el mejor de los casos el 40% de los que comenzaron el programa recibirán bonificaciones. Esto sin embargo, dependerá de que no se produzcan más deserciones durante el proceso de ejecución del plan de manejo, por ejemplo, por no contar con los recursos necesarios para realizar las inversiones señaladas en el Plan. Lo que no puede descartarse.

Causas de la baja participación de usuarios y del bajo impacto sobre el recurso forestal: La baja participación de los usuarios y la baja cobertura de bosque nativo lograda es el principal problema del Programa.

A partir de los datos e información que se ha hecho disponible para esta evaluación, no es posible determinar las relaciones de causalidad que explican esta situación. Sin embargo, si es posible la identificación de un conjunto de factores que, en opinión del Panel de Evaluación concurren a explicarla, y debieran ser considerados para retroalimentar el Programa y efectuar las mejoras necesarias.

⁵ Luis Gianelli, Departamento de Bosque Nativo. Corporación Nacional Forestal. Comunicación personal reunión técnica 20 de mayo de 2013.

⁶ Señalado por los extensionistas entrevistados por el Panel de Evaluación en Temuco entre los días 28 y 29 de mayo de 2013

A la luz de los indicadores disponibles, las bajas cifras de participación y de cobertura de superficie con bosque nativo señaladas, pareciera que no pueden explicarse porque se trate de un Programa de reciente data (menos de 5 años), que aún se encuentra en fase de puesta en marcha sin llegar aún a su nivel de "régimen", pero que cuando llegue a ello, las cifras detectadas deberían mejorar. Los señalados indicadores sugieren, más bien, que se trata de otro tipo de factores o variables, los que explicarían la actual situación del Programa.

De acuerdo a las diversas fuentes entrevistadas, las causas de la baja participación y cobertura se deberían a factores propios del Programa, mientras que otros son propios de las características del bosque nativo, así como del contexto económico, ambiental y social del bosque y de sus propietarios.

i) Entre los aspectos atribuibles al Programa se pueden mencionar:

- **Postulación sin proyecto real (de Plan de Manejo):** El actual sistema de postulación (concursable) a la bonificación, se realiza a través de la presentación de un documento simplificado que, aunque se denomina "Proyecto de plan de Manejo", es básicamente sólo una declaración de intención genérica de intervenir el bosque junto a una potencial solicitud de recursos. Dicho mecanismo y documento, al no tener suficiente correspondencia con el Plan de Manejo propiamente tal, donde se debe detallar las actividades silvícolas a realizar y demás compromisos a asumir; genera expectativas iniciales desmedidas (gran cantidad de actividades bonificables por la Ley) en los propietarios las que después, al contrastarse con las exigencias e incentivos efectivos asociados al Plan de Manejo, no pueden ser cumplidas.
- **Ausencia de financiamiento para la asistencia técnica:** Dado lo complejo del estado actual del bosque nativo en Chile y las dificultades que las barreras de entrada suponen para los pequeños propietarios (postulación engorrosa, bonificaciones exiguas y falta de financiamiento) para realizar las actividades del plan, aparece como inexplicable que no se haya considerado asistencia técnica dentro de las actividades bonificables. El análisis de los indicadores disponibles que se ha realizado en esta Evaluación, muestra de modo contundente la influencia decisiva de la asistencia técnica que brindan los/las extensionistas que aporta CONAF, tanto para lograr involucrar a los propietarios forestales, como para que se presenten Planes de Manejo y se persevere en los esfuerzos iniciados, revelando también que allí donde no está disponible esta extensión y asistencia técnica, los resultados obtenidos en estos mismos planos, son menos que marginales.
- **Sistema de fiscalización punitiva aplicable:** Quienes quieran voluntariamente acogerse a las disposiciones de la Ley de Bosque Nativo, presentando Planes de Manejo, son visitados en terreno para evaluar la propuesta de plan. Si en dicha visita se detecta que han transgredido la normativa vigente (v.g. corta no autorizada en los últimos años), solo cabría a CONAF - en su rol de inspector fiscal - la denuncia al Tribunal competente para que se sancione la infracción. Al no existir la posibilidad de una notificación de cortesía, o de que se regularice la situación a través del Plan de Manejo (sin sanción mediante); lo señalado se constituye en un desincentivo a acogerse a esta Ley. Ello, porque cualquiera que lo haga y que haya realizado alguna práctica fuera de norma en los últimos 5 años,

al ser necesariamente objeto de fiscalización, tendrá para él o ella efectos punitivos (multas) o, al menos, molestos (conurrencia al Tribunal, amonestación). Luego, se hace necesario realizar alguna modificación legal que permita dar solución a esta situación.

- **Tabla de valores presenta montos de bonificación por debajo del costo real de las faenas:** A diferencia del cálculo que se realiza para la determinación de la Tabla de Costos del Decreto Ley 701, los montos de la Tabla de Valores de La Ley de Bosque Nativo buscan sólo apoyar parcialmente la realización de actividades de manejo y no subsidiar completamente sus costos⁷ (como sí lo hace el D.L. 701 y otros programas de fomento análogos, como el de riego de la Ley 18.450). De acuerdo al estudio realizado por la Universidad del Biobío⁸ que se cita en esta Evaluación, el 74% de las actividades bonificables por la Tabla de Valores están bajo el costo real de ejecución. Esto se corrobora en otros estudios del fondo de investigación del bosque nativos que señalan que los costos del literal C de la Ley permiten solventar sólo un 25% de los costos reales de las faenas. El hecho de que el actual texto de la Ley de Bosque Nativo ponga límites de porcentaje de bonificación respecto de costos pero, especialmente, tope de bonificación máxima por ha, de hasta 10 UTM en el caso del literal c) del artículo 22 de la Ley, valor que baja a 5 UTM en el caso de los literales a) y b) del mismo artículo; tensiona a todo el sistema hacia la baja artificial de valores bonificables, arriesgando la viabilidad del Programa
- **Financiamiento diferido de las bonificaciones:** El sistema contempla el pago de la bonificación contra actividad ejecutada, lo que significa contar con recursos propios para intervenir el bosque y esperar su posterior devolución (en un porcentaje inferior al costo real, como ya se mencionó). Este modelo de funcionamiento deja afuera a propietarios que no cuenten con los recursos propios para realizar las faenas respectivas. Los créditos de enlace del tipo utilizado con éxito en el D.L. 701 o desde hace 20 años en la construcción de obras de riego beneficiadas con la ley de riego (N°18.450), pueden mejorar esta situación, pero al mismo tiempo incorporarán más complejidad al proceso.
- **Frustración de expectativas por las brechas de incentivos evidenciadas:** La generación de expectativas de los propietarios de bosque nativo respecto a la Ley y a los instrumentos de fomento que consideraba para ellos fue alta respecto de lo que terminó siendo. Ello debido, en buena medida, a la esperable comparación que se hizo con el Decreto Ley 701 de fomento forestal y la dinámica que dicho instrumentos generó en torno a las plantaciones forestales. Una vez que se sinceraron los reales aportes económicos al manejo del Bosque Nativo y la brecha entre el incentivo al manejo del bosque nativo y a la forestación con plantaciones,

⁷ Presentación de metodología para el cálculo de la tabla de valores. Luis Duchens. Acta consejo consultivo del bosque nativo. 2009

⁸ Universidad del Biobío. 2012. Determinación de la estructura de costo de las actividades silviculturales bonificables destinadas a manejar y recuperar los renovales de roble-raulí-coihue en el centro sur de Chile para producción maderera. Informe Final Proyecto 66/2011 Fondo de Investigación del Bosque Nativo. Septiembre 2012. 79 pp.

hubo un ajuste de expectativas que generó desilusión y frustración, derivándose de ello la opción de muchos/as de marginarse y no participar del Programa⁹.

Los factores arriba mencionados no son excluyentes entre sí. Al contrario, interactúan recíprocamente entre ellos, concurriendo en conjunto a potenciar una visión del instrumento de fomento que resulta negativa por considerarlo insuficiente, en particular cuando se le compara con otros instrumentos de fomentos conocidos. Los propietarios forestales encuentran el sistema de incentivos engorroso en lo procedimental, poco atractivo en lo económico y complejo en lo técnico (en ausencia de asistencia profesional); lo que no se condice ni con las condiciones de complejidad del Bosque Nativo y de la Población Objetivo del Programa, ni con el mejor “tratamiento” que se aplica a otras situaciones de menor complejidad y dificultad.

ii) Entre los aspectos externos al Programa y relativos a la condición del Bosque Nativo

- **Recurso altamente heterogéneo** en su composición, estado sanitario, con altos niveles de degradación y sobrexplotación; que no lo hacen un recurso económico fácil de aprovechar productivamente y hacerlo de modo económicamente rentable.
- **Recurso atomizado en su superficie predial**, en manos de propietarios con evidentes barreras de entrada a un sistema de aprovechamiento comercial de sus recursos (económicas, de crédito, culturales, etarias, entre otras).
- **Ausencia de un mercado desarrollado para los productos del bosque** (principalmente de mala calidad y bajo valor, como la leña), con un alto riesgo de caer en un aprovechamiento ilegal del bosque, dadas las complejidades normativas para regularizar su labor y el bajo incentivo económico para dicha regularización.
- **Ausencia de un mercado formal de pago por servicios ambientales** del bosque que contribuya a rentabilizar el recurso..
- **Envejecimiento de la población rural** junto a la pérdida de población joven disponible para el manejo silvoagropecuario de los predios de sus padres; lo que conlleva ausencia de visiones y proyectos de largo plazo para el manejo de los bosques.
- **Ausencia de una Política Nacional relativa al manejo sustentable del Bosque Nativo** que, incorporando sus complejidades y la de la población ligada a dicho recurso, se haga cargo de algunos de los aspectos anteriores no posibles de abordar solo a través de un Programa como la Ley de Bosque Nativo y sus instrumentos y recursos de incentivo. Entre otros aspectos “extra-programa”, los ya señalados relativos a heterogeneidad y niveles de sobreexplotación y degradación del bosque, dispersión territorial y atomización predial, características socioeconómicas y culturales de los propietarios; falta de mercados para productos

⁹ Realidad detectada por extensionistas forestales, por opiniones del equipo del programa y también plateadas en I Seminario del Fondo de Investigación del Bosque nativo realizado en mayo del presente, donde participo el panel de evaluación.

madereros, no madereros y servicios ecosistémicos del bosque nativo a los que puedan acceder los propietarios.

El conjunto a factores internos y externos presentados en los acápite anteriores, inciden en la configuración de un escenario poco propicio para la implementación eficaz del programa. Planteado de otro modo, dicho sistema se hace insuficiente para contribuir eficazmente a la creación de un mercado de productos del manejo sustentable del bosque nativo, capaz de “competir” con los otros usos que lo deterioran o sustituyen y, por tanto, de crear a mediano y largo plazo, una “industria” del bosque nativo que genere, agregue y retenga valor a partir de los múltiples productos susceptibles de obtener de su manejo sustentable.

Es por ello que se hace necesario revisar o mejorar el diseño del programa - especialmente sus componentes- para buscar solución a los problemas actuales y definir instrumentos adicionales que permitan aumentar, en un tiempo prudente la participación y cobertura de la superficie de bosque nativo beneficiado.

b) Planes de manejo, fiscalización y catastro del Bosque Nativo: Respecto al componente del Programa N° 2 sobre Planes de Manejo, se puede señalar que opera adecuadamente ya que ha permitido la aprobación de un 78% de los planes de manejo presentados y da servicio al 61% de los propietarios que presentan proyectos. En la actualidad esta asistencia técnica se financia con recursos institucionales (ítem 21 y 22) los cuales se utilizan para esta función como para otras prioridades de CONAF. Por eso sería importante asignar estos recursos dentro del financiamiento específico del programa para dar seguridad de atención a los usuarios del programa.

Adicionalmente, existe otra actividad relacionada con el componente 1 del programa que hasta la fecha no se ha utilizado: los acreditadores forestales, encargados de certificar la correcta ejecución de las actividades comprometidas en el plan de manejo para obtener las bonificaciones. Dadas las pocas bonificaciones que en la actualidad se han pagado, la figura de los acreditadores no se ha utilizado. Considerando que su contratación debe ser pagada por el propietario que solicita la certificación del plan de manejo ejecutado, difícilmente los pequeños propietarios pagarán a profesionales externos a Conaf para que acrediten sus faenas. En un escenario futuro en el que el pago de bonificaciones debiera incrementarse, se vislumbra un posible problema de sobrecarga de trabajo para Conaf atendiendo a los pequeños propietarios. La única solución sería que el pago del acreditador esté incluido en el programa, bajo una modalidad de asistencia técnica (distinta de la asistencia técnica para postular y ejecutar planes de manejo).

Asimismo, el componente N° 4 de fiscalización, corresponde a una actividad que históricamente desarrolla CONAF y por lo tanto, opera con normalidad respecto de sus acciones. Lo que sí se puede señalar es que muestra una tendencia decreciente en el número de planes de manejo fiscalizados, para el período de evaluación. Se pasa de un 61,61% de fiscalización el año 2009 a un 52,70% el año 2012. La tendencia decreciente presentada durante el periodo 2009-2012 en la fiscalización de planes de manejo de bosque nativo, se debe a que en los últimos años se ha detectado una disminución en el número de incumplimientos a las prescripciones técnicas contenidos en dichos estudios técnicos. Esto ha llevado a orientar el Programa Anual de Fiscalización Forestal de la Corporación a priorizar en aquellas actividades que en la actualidad tiene un mayor impacto y eficiencia en la protección del recurso forestal y en detección de cortas no autorizadas. Esto se ve reflejado en el aumento, durante el

mismo periodo, de actividades de fiscalización como inspecciones prediales, patrullajes aéreos, controles al transporte y acopio de productos provenientes del bosque nativo, entre otras, cuyo incremento pudo de hacerse factible al disminuir el número de fiscalizaciones anuales efectuadas a planes de manejo de Bosque Nativo.

El catastro - componente N° 5 - también es una actividad que se viene realizando sistemáticamente desde el año 1997 y la ley de bosque nativo señala expresamente que debe actualizarse a lo más cada 10 años. Las actualizaciones realizadas desde el año 1997 a la fecha dan un promedio de 6,2 años.

Por último, un tema que se señala en la Ley de bosque nativo es la definición de una nueva tipología forestal para el país. En la actualidad hay esfuerzos orientados en probar una experiencia piloto de tipificación de bosque nativo en la Región de La Araucanía, con financiamiento CORFO; pero su alcance será limitado. De no contarse con financiamiento expreso para desarrollar esta actividad, su realización se ve poco probable y por lo tanto no se podrá cumplir con lo señalado en la Ley.

c) Fondo de Investigación: En relación al Fondo de Investigación para la generación de nuevos conocimientos sobre el bosque nativo (Componente 3), la gestión técnica administrativa del Fondo de Investigación del Bosque Nativo no presenta inconvenientes y se realiza en forma correcta.

Sin embargo, en la forma que está conducido, resulta escasamente pertinente ya que no se cuenta con definiciones estratégicas sostenibles en el tiempo. Esto se debe a que las líneas de investigación financiables se definen y modifican anualmente, lo que no se corresponde con los ciclos plurianuales propios de los procesos forestales: del bosque nativo por una parte, ni del manejo del mismo que realizan sus propietarios por otra, ni de los tiempos de investigación asociados a ambas dinámicas

Es así que, desde una visión prospectiva, este componente no ha logrado tener o generar una mirada de largo plazo, con definición de prioridades de investigación (generando programas de investigación) que tengan impacto en determinados ecosistemas del país y que generen propuestas para mejorar las prácticas de intervención. En el período analizado, los plazos estipulados para la ejecución de los proyectos no superan los dos años y por lo tanto, no es posible pensar en investigaciones con un enfoque de largo plazo.

Sin perjuicio de esto, desde el actual funcionamiento de este Fondo, se requiere plantear explícitamente cómo se incorporarán los conocimientos generados por los proyectos de investigación financiados, en la mejora del programa. Al respecto, si no hay compromisos vinculantes en estas materias y si su cumplimiento y el resultado de las investigaciones financiadas no son evaluados periódicamente, se arriesga que la investigación tenga sólo un impacto académico y no sobre el Programa mismo.

▪ *Gestión institucional*

Respecto a la gestión institucional, se puede señalar que el programa funciona operativamente bien como se ha señalado en los párrafos anteriores y los cambios que CONAF está impulsando para mejorar la gestión¹⁰ (centros de responsabilidad y de costos) serán un aporte al buen desempeño institucional.

Ahora, a nivel de Programa se requiere tener un adecuado sistema de planificación, monitoreo y evaluación que sea concordante con la estructura institucional existente, y que entregue información específica de la marcha del Programa para una mejor y oportuna toma de decisiones gerenciales. Hoy no es fácil obtener información del programa en tiempo oportuno y no se pueden obtener informes mensuales de gestión que le permitan al responsable saber el estado del arte de la operación de los componentes del programa. Esto no significa crear un nuevo sistema de control de gestión independiente del institucional sino que el sistema institucional entregue oportunamente información pormenorizada para este Programa y así mejorar la oportunidad de la toma de decisiones.

▪ *Economía*

Como se observa en la figura N° 3, el presupuesto en los años analizados ha disminuido en un 33%, determinado por la disminución de un 54% en el aporte en presupuesto de otras instituciones públicas. Esto se justifica ya que estos recursos son colocados por la Tesorería General de la República para pagar las bonificaciones, recursos que no han sido utilizados porque no se han concretado los compromisos establecidos en los planes de manejo aprobados y, por lo tanto, los usuarios no pueden cobrar el incentivo. Por otra parte, existe un aumento de un 19% de la asignación de la institución responsable por la vía de los ítems 21, 22 y otros. La baja de un 35% en la asignación específica al programa se debe a un traspaso de recursos el año 2012 al ítem de asignación de la institución responsable, cubriendo desde allí los recursos requeridos por el programa.

De este análisis se puede señalar que es preocupante que las bonificaciones adjudicadas en concurso finalmente no sean pagadas a los usuarios, debido a que no se ejecutan las actividades bonificables de los planes de manejo aprobados. Esto puede ser una señal sobre la poca efectividad que tienen los incentivos de la Ley de bosque nativo. De acuerdo a las reuniones realizadas con el equipo técnico del programa se observa el esfuerzo que realizan para incentivar la postulación a los concursos públicos, pero al parecer esto no es suficiente para mejorar la demanda de los usuarios por los incentivos que entrega el Estado.

¹⁰ Informado por el Director Nacional de CONAF y por la Gerente Forestal en reunión del 6 de mayo de 2013.

Figura N° 3: Fuentes de Financiamiento del programa 2009-2013 (Miles de \$ 2013)

Fuentes de Financiamiento	2009		2010		2011		2012		2013		Variación 2009-2013
1. Presupuestarias	8.284.013	100	8.250.751	97	6.593.053	92	6.435.548	94	5.539.696	100	-33
1.1. Asignación específica al Programa	1.356.864	16	1.357.383	16	1.878.797	26	877.025	13	877.025	16	-35
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	2.030.639	25	1.839.085	22	1.901.976	27	2.343.153	34	2.425.400	44	19
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	4.896.510	59	5.054.283	59	2.812.280	39	3.215.370	47	2.237.271	40	-54
2. Extrapresupuestarias	0	0	249.030	3	566.827	8	380.200	6	0	0	
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	0	0	249.030	3	566.827	8	380.200	6	0	0	
Total	8.284.013		8.499.781		7.159.880		6.815.748		5.539.696		-33

Fuente: CONAF y DIPRES

Por otra parte, es destacable el aporte que realizan los privados y organismos que postulan al fondo de investigación para el bosque nativo, que más allá que los recursos aportados sean en infraestructura para la investigación o en honorarios para los investigadores, muestra un interés en utilizar este instrumento del programa. La relación entre presupuesto inicial del programa y su gasto devengado (Figura N°4) mejora considerablemente durante el periodo de análisis pasando de un 66% el año 2009 a 133 % en el año 2012. Esto habla bien de la capacidad de ejecución del presupuesto del programa ya que a los pocos años de iniciado el programa logra una ejecución cercana al 100%.

Figura N° 4: Presupuesto del programa y Gasto Devengado 2009-2012 (Miles de \$ 2013)

Año	Presupuesto Inicial del programa (a)	Gasto Devengado (b)	$\frac{b}{a} * 100$
2009	3.387.503	2.232.610	66
2010	3.196.468	2.820.870	88
2011	3.780.773	3.808.980	101
2012	3.220.178	4.292.365	133

Fuente: Conaf, Dipres.

- *Eficiencia*

Figura N° 5: Gasto Promedio por Unidad de Producto¹² 2009-2012 (Miles de \$ 2013):

Componentes	2009	2010	2011	2012	Variación 2009-2012
Componente 1 (bonos adjudicados)	47,7	201,2	463,9	919,4	1.827,9
Componente 2 (planes de manejo presentados)	1.187,1	709,6	637,1	672,3	- 43,4
Componente 3 (estudios seleccionados)	-	12.612,9	29.837,6	16.595,2	31,6(a)
(Componente 4 (fiscalizaciones a planes de manejo (fig. 41 y 42))	254,2	456,9	601,6	777,1	205,7
Componente 5 (regiones actualizadas del catastro)	-	-	-	-	-

(a) Es la variación para los años 2010 y 2012

Fuente: Conaf, Dipres.

A nivel de componentes, como se puede observar en la figura N° 5, existe un aumento relevante en el gasto por unidad de producto que varía entre 205% y 1.827,9% a excepción del componente 2 donde se observa una caída del 43,4%. Puede ser preocupante el aumento de gasto en las fiscalizaciones y en la adjudicación de bonificaciones en los cuales se ha triplicado el gasto por unidad de producto. En el caso del componente 3 puede ser explicable el aumento de 31,6% ya que la cantidad de proyectos presentado ha aumentado en forma relevante y el cálculo señalado se hace solamente sobre los proyectos adjudicados. La disminución del 43,4% en el componente 2 puede significar un aumento de eficiencia ya que con la misma cantidad de extensionistas se cubre el crecimiento del número de planes de manejo pero por otro lado - de acuerdo a lo señalado por las distintas fuentes consultadas¹³ - existiría una alta carga de trabajo por extensionista más allá de lo normal.

De acuerdo a la información entregada por el programa, los gastos de administración (Figura N°6) han disminuido entre el año 2009, donde fue de un 4,7%, al año 2012 donde alcanzó solo al 2,7% de gasto total del programa.

¹¹ Porcentaje que representa el gasto devengado sobre el presupuesto inicial del programa.

¹² En algunos casos los programas no cuentan con información que permita distinguir entre gasto promedio por unidad de producto y gasto promedio por beneficiario, o sólo manejan uno de ellos; por ejemplo: los servicios de salud registran número de atenciones y no número de pacientes. No incluye información de gastos de administración.

Figura N° 6: Gastos de Administración del programa 2009-2012 (Miles de \$ 2013)

Año	Gastos de Administración	Total Gasto del programa ¹⁴	% (Gastos Adm / Gasto Total del programa)*100
2009	104.629	2.232.610	4,7
2010	114.626	2.820.870	4,1
2011	85.498	3.808.980	2,2
2012	114.532	4.292.365	2,7

Fuente: CONAF

3. Principales Recomendaciones

Primera. Modificar aspectos normativos puntuales que limitan una aplicación más generalizada del Programa en beneficio del manejo sustentable del Bosque Nativo. Específicamente:

- Permitir que las tablas de valores bonificables se adecuen a la realidad del bosque nativo y de sus propietarios y administradores: eliminando para ello los actuales topes de bonificación por ha que impiden dicha posibilidad. ⁽¹⁵⁾ ⁽¹⁶⁾
- Incluir financiamiento expreso de la asistencia técnica, entendida en el sentido amplio, que incluya las funciones que actualmente realizan los/las extensionistas. ⁽¹⁷⁾

¹³ Fuentes: Evaluación del fondo de conservación, recuperación y manejo sustentable del bosque nativo”, Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo”, julio de 2012; entrevistas a extensionistas realizadas por el panel de evaluación en mayo de 2013.

¹⁴ El total debe ser igual a la cifra de la tercera columna del cuadro “Gasto total del Programa”.

¹⁵ Ello implicaría modificar la Ley, eliminando el tope de 10 UTM para las actividades silviculturales orientadas a la producción maderera (Artículo 22 de la Ley, literal c), y de 5 UTM para las actividades que favorezcan la generación, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación (literal a) y de las actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros; y la mención a dichos topes (como la oración segunda del párrafo primero del Artículo 24 de la Ley. Mientras se tramite la modificación de la Ley de Bosque Nativo, se pueden incrementar dichos topes de 10 y 5 UTM permitiéndolo expresamente a través de la Ley de Presupuesto de cada año, estableciéndolo como glosa asociada a los ítems y partidas correspondientes.

¹⁶ También se podría evaluar un tratamiento especial para los planes de manejo forestal concebidos bajo criterio de ordenación, estableciendo montos de bonificación atractivos para que lo incentiven efectivamente, sea dejando abierta la posibilidad en la Ley de Bosque Nativo cuando se “levante” el actual tope de bonificación de 10 UTM o, de establecer nuevos topes (superiores a los actuales), establecer uno para este tipo de planes de manejo forestal netamente más alto que el que se determinare para el manejo y recuperación de bosques nativos para fines de producción maderera.

¹⁷ Ello puede hacerse incluyéndola como parte de la bonificación, de modo genérico o definiéndola como una de las “actividades bonificables”. Para ello, se puede modificar la Ley de Bosque Nativo, incluyendo la bonificación a la asistencia técnica en el artículo 22 de la Ley; y/o ampliando la bonificación a la elaboración de los distintos planes de manejo modificando para ello el artículo 23 de la Ley (en cualquiera de ambas alternativas, se requiere eliminar o incrementar los topes de bonificación por ha señalados en la nota precedente). Mientras se tramite la modificación de la Ley, se puede financiar este componente

- Ampliar las modalidades de asignación de recursos, además de por concurso, por sistema de ventanilla abierta o continua; pero manteniendo la destinación de la parte de recursos reservada para destino exclusivo a pequeños propietarios forestales que establece la actual Ley.
- Evaluar la modificación del actual sistema de postulación con "ideas de proyectos", a otro basado en la presentación de "Planes de Manejo", Para ello estudiar opciones de hacerse cargo de las complejidades del nuevo mecanismo, en lo relativo a la superación de las barreras de acceso de los pequeños propietarios (por ejemplo, contemplando financiamiento de la asistencia técnica para la formulación del plan, mayor puntaje a quienes postulen con plan formulado, u otros incentivos o facilidades); pero evitando el riesgo de incentivo a la deserción si la formulación del plan resulta completamente subsidiada o no implica costo para el/la interesado/a. Lo señalado, requiere generar información que permita tomar decisiones de manera informada y con el problema bien identificado.
- Generar mecanismos que permitan que los pequeños propietarios forestales accedan a financiamiento para realizar las actividades bonificables, sean éstos similares a los créditos de enlace que se aplican en el caso del D.L 701 de Fomento Forestal u otros; o de mecanismos de prefinanciamiento o de pagos o anticipos parciales de las bonificaciones contra grados de avance, que se incorporen como parte de la propia Ley.

Segunda. Profundizar, a través de estudios específicos, el conocimiento sobre la población objetivo y sobre las razones de la baja participación de los propietarios de bosque nativo en el sistema de bonificaciones del Programa.

- Caracterizar la población objetivo, según tipo de propietarios, variables de género y étnica; y según localización territorial y relación con cada uno de los principales tipos de bosque nativo.
- Determinar niveles de deserción en cada etapa del proceso involucrado en el componente 1 del Programa.
- Determinar las razones de la deserción en cada etapa del proceso involucrado en el componente 1 del programa. Con énfasis en estudios de percepción en los grupos objetivo del programa respecto aspectos procedimentales como concurso, asistencia técnica, tiempos y montos involucrados, tipos de financiamiento.

estableciendo expresamente su financiamiento a través de la Ley de Presupuestos de cada año, sea estableciendo partidas con dicho propósito específico o glosas que indiquen que un monto o proporción de la bonificación deba destinarse a ese fin, o sea restituyendo la disposición que establecía el financiamiento expreso de los/las extensionistas en el presupuesto de CONAF y que rigiera hasta determinado año. También se puede avanzar, al menos parcialmente, y mientras se modifica la Ley, determinando reglamentaria o administrativamente, que una de las actividades (y costos) de todo plan de manejo, es su formulación, tramitación y puesta en marcha de modo que, aprobado por CONAF, ésta misma certifique que ya se ha hecho y, por ende, aplique el pago de un primer monto de bonificación (que opere como pago por período anticipado). En cualquier caso, los montos que se establezcan para esta asistencia técnica, debieran permitir financiarla en cantidad, calidad y oportunidad adecuadas, sea como complemento a la bonificación o como parte integral de la misma.

- Orientar la investigación del FIBN a aportar antecedentes para mejorar la participación y el impacto del programa.
- Cambiar la actual forma anual de definición y redefinición de líneas de investigación, por criterios, opciones o líneas estratégicas que se mantengan a mediano plazo, de modo que alcancen a desarrollarse y, con ello, a contribuir al desarrollo estratégico del Programa y de una posible política de sustentabilidad del Bosque Nativo.,

En el mediano plazo (tres años), adecuar el Programa según se desprenda de los resultados de la aplicación de la Recomendación N° 1, sobre la base de la incorporación de los nuevos conocimientos que se obtengan como resultado de la realización de las actividades anteriores; y en función de su flexibilización para adaptarlo a la diversidad y complejidades propias del bosque nativo chileno, así como a la especificidad de la población que es propietaria o administradora del mismo.

Tercera. Avanzar, en forma paralela a la introducción de los cambios incluidos en la Recomendación N° 1 y N° 2 y a la implementación operativa del Programa, en el desarrollo de herramientas institucionales de apoyo complementario a la población objetivo, que permita atenuar las barreras de acceso económico y social que tienen para un adecuado uso de los instrumentos de fomento y ampliar sus oportunidades.

- Contribuir al desarrollo de mercados para la comercialización de los servicios ambientales de los bosques de pequeños propietarios.
- Incentivos económicos complementarios para postulación asociativa.
- Desarrollo de un sistema de pre financiamiento expedito, con seguros que impidan el endeudamiento de los propietarios ante problemas que puedan surgir para recuperar de la inversión.
- Explorar mecanismos de articulación con CONICYT para aumentar la disponibilidad de recursos de investigación.

Cuarta. Considerando las nuevas prácticas y conocimientos que surjan de la aplicación de las recomendaciones anteriores; redimensionar los montos reales que corresponda asignar al Programa conforme a su nuevo diseño, con énfasis en la simplificación de los procesos, el aumento significativo de cobertura y un monitoreo preciso de los impactos en calidad del recurso forestal nativo.

Quinta. A nivel institucional, el programa requiere en el corto plazo un mecanismo expedito para realizar monitoreo del programa que permita a la dirección tomar decisiones gerenciales oportunas.

Sexta. Sobre el acumulado de avance de resultados de la aplicación de las recomendaciones anteriores, generar una propuesta de Política de Sustentabilidad del Bosque Nativo

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

AGOSTO 2013



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
ABU/sft

CARTA OFICIAL N° 195/2013

SANTIAGO, 23/08/2013

**SEÑORA
PAULA DARVILLE ÁLVAREZ
JEFA DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Estimada Sra. Paula:

Junto con Saludarla, por medio de la presente acuso recibo del Informe Final de la Evaluación realizada por panel de expertos, liderados por el Sr. Jorge de la Fuente Olguín, a la Ley 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

Este Servicio valora y agradece el trabajo realizado, ya que va en plena concordancia y contribuye significativamente con los procesos de evaluación y fortalecimiento del programa en cuestión que la propia Institución está desarrollando. La Ley de Bosque Nativo y Fomento Forestal es un instrumento relativamente nuevo, que entro en vigencia el año 2008 y que se ha constituido en un desafío para la propia institución, pero también para el país y la sociedad en su conjunto, dada la componente ambiental, de preservación y de servicios ambientales que proveen los bosques.

En este sentido las conclusiones y recomendaciones de la presente evaluación, que compartimos en su mayoría, se traducen en una excelente oportunidad para mejorar y perfeccionar aspectos administrativos y de gestión dentro de la organización y a su vez iniciar un trabajo apoyado por el presente estudio, tendiente a mejorar en su conjunto el accionar del programa, en sus aspectos regulatorios, presupuestarios, de programas complementarios, financiamiento y asistencia técnica, entre otros.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, quisiera comentar que el informe aunque en sus aspectos generales, presenta una buena síntesis de la información relativa al programa, en su periodo inicial de implementación, no da cuenta o reconoce algunos aspectos planteados en múltiples oportunidades a los integrantes del panel, y que por lo tanto ameritan nuestro comentario y aclaración:

En términos de componentes.

1. Asistencia técnica: El programa de asistencia técnica fue relevado solo en el componente 2 de la presente evaluación, sin embargo es el principal factor, que permite que la ley opere a cabalidad y cumpla su objetivo, esto queda claro ya que la mayoría de los propietarios que reciben este beneficio se mantienen en el proceso y finalizan sus actividades, argumento que apoya la relevancia del programa para el componente 1.

2. FIBN: En la descripción del programa se menciona, como relevante, que la evaluación de proyectos de investigación lo realiza una empresa externa, lo que en realidad es solo la parte de un proceso. Además no es exacto que una empresa evalúe, sino que solamente gestiona la contratación de evaluadores externos y es la Corporación quien los selecciona y analiza su trabajo, esto se comentó reiteradamente en informes de avance.

En las Conclusiones se señala que el FIBN no cuenta con definiciones estratégicas sostenibles en el tiempo y que las líneas de investigación se modifican anualmente. Esta conclusión no es correcta, pues si bien en cada concurso se discuten líneas de investigación, en los tres primeros concursos se procuró mantener el direccionamiento de la investigación necesaria para la aplicación de la ley, resultando que de las 10 líneas inicialmente definidas para el I Concurso, 8 de ellas mantuvieron el foco temático en los concursos posteriores.

OF DE PARTES DIPRES
26.08.2013 10:54

0103242013

La observación con respecto al plazo de duración de los proyectos es extemporáneo, pues se aplicó solo a los 2 primeros concursos. A partir del tercero, no existe restricción, salvo la que significa el monto de recursos disponibles para el financiamiento de proyectos de investigación.

En términos de desempeño del programa.

1. Baja cobertura y escaso impacto: Se reconoce de manera correcta en el estudio, que aspectos estructurales del programa, relacionados con elementos reglamentarios, de diseño, financiamiento, presupuestario, de ausencia de programas complementarios y la falta de asistencia técnica, conforman en su conjunto, algunos de los aspectos más relevantes que inciden en el bajo resultado expresado para el instrumento. Se valoran además en el documento, los esfuerzos institucionales para que a pesar de esta condición, se puedan suplir estas falencias para llevar adelante el programa, lo que da cuenta del detallado análisis que efectuaron los panelistas al respecto. Sin embargo en el desarrollo de estas temáticas falto incorporar algunos antecedentes que serán parte de las acciones a considerar por la Institución para mejorar la gestión del programa y que tienen relación fundamentalmente con que existen otros elementos propios de la condición de los bosques, el territorio y los propietarios que inciden en este resultado, como son, variables climáticas, características biofísicas y dinámicas propias de los bosques, los plazos y tiempos disponibles por los propietarios para ejecutar sus faenas, la falta de mano de obra, la precariedad o inexistencia de caminos, la falta de mercado formal para los productos y servicios ecosistémicos que los bosques nativos proveen, entre otros, por lo que deberán ser relevados y abordados en las propuestas para mejorar el desempeño del programa.

Finalmente el valor estimado por el INFOR para cuantificar la degradación anual de los bosques en Chile, no es una cifra oficial y además no se puede extrapolar a todas las situaciones del bosque, por lo que debe utilizarse en este contexto.

2. Planes de manejo, fiscalización y catastro del bosque nativo: Es importante mencionar que la tendencia decreciente presentada durante el periodo 2008-2012 en la fiscalización de planes de manejo de bosque nativo, se debe a que en los últimos años se ha detectado una disminución en el número de incumplimientos a las prescripciones técnicas contenidos en dichos estudios técnicos. Esto ha llevado a orientar el Programa Anual de Fiscalización Forestal de la Corporación a priorizar aquellas actividades que en la actualidad tiene un mayor impacto y eficiencia en la protección del recurso forestal y en detección de cortas no autorizadas. Esto se ve reflejado en el aumento, durante el mismo periodo, de actividades de fiscalización como inspecciones prediales, patrullajes aéreos, controles al transporte y acopio de productos provenientes del bosque nativo, entre otras, cuyo incremento pudo hacerse factible al disminuir el número de fiscalizaciones anuales efectuadas en planes de manejo de Bosque Nativo.

Saluda atentamente a usted,



**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

c.c.: Sandra Farias Toro Secretaria Gerencia Forestal OC
Luis Gianelli González Jefe (I) Departamento Bosque Nativo OC

DIRECCION DE PRESUPUESTOS OFICINA DE PARTES
26 AGO. 2013
3
ENVIADO A: <i>Div Control Gest</i>